Dirección Regional de Educación San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Jefatural

N° 716 -2022-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 0 9 JUN. 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación de asistentes y auxiliares y el expediente administrativo N° 019-2022942128, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que mediante el artículo 107 de la precitada Ley, y el articulo 247 del referido reglamento, se precisa que el proceso de contratación de asistentes y auxiliares del IES y de la EEST se realiza mediante concurso público abierto y es convocado para cubrir las plazas presupuestadas vacantes, de acuerdo son las normas que establece para tal fin.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que a través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y sus modificatorias y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante de asistente y auxiliar del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ALTAMIRANO HERRERA, ROYMER

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 74385367

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

9/06/1998

CODIGO MODULAR

1074385367

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESIONAL TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ

PROGRAMA DE ESTUDIO

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL

Educación Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA:

RIOJA

CODIGO DE LA PLAZA

118521C232U9

CARGO

ASISTENTE DE TALLER

MOTIVO DE LA VACANTE :

REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución Nº

0027-08-DRESM

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

019-2022942128

N° DE FOLIOS :

REFERENCIA

OFICIO Nº 211-2022-DG/IESTPR-DRESM.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Desde el 16/05/2022 hasta el 31/12/2022

JORNADA LABORAL

30 Horas Cronológicas .

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN OFICINA DE OPERACIONES

C. FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE JEFE DE OPERACIONES UE.300